



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Referencia	Proceso Verbal – Declaración de Pertenencia -
Demandante	Olga del Socorro Porras Orrego.
Demandada	María de Jesús Orrego Montoya.
Radicado	05-895-40-89-001-2020-00064-01.
Objeto	Se ordena solicitar audios y sustentación de la apelación.

Dentro de la presente actuación, efectuado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se observa que con el expediente digital no se envió el recurso de apelación, y la respectiva, sustentación, presentado por la parte demandada frente a la sentencia de febrero 2 de 2022 y el registro de audio respectivo.

Por ello, se requerirá al Juzgado Promiscuo Municipal con función de control de garantías de Zaragoza, para que se remita la actuación indica y poder resolver inicialmente sobre la admisión del recurso de apelación.

Cúmplase

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez